

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.E.I.P. ARZOBISPO MOSCOSO
CÓDIGO	18008610
LOCALIDAD	VÍZNAR - GRANADA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las **Instrucciones 6 de julio de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	Dª Antonia Martínez Vallejo
Teléfono	958029043 (corp. 129043-75 70 00)
Correo	antonia.martinez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	(aún por determinar)
Teléfono	958 011 350
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, 110. Armilla (18100 - Granada)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	(aún por determinar)
Teléfono	958 027 058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur, nº 13, 18004 - Granada
Centro de Salud	
Persona de contacto	(aún por determinar)
Teléfono	
Correo	
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajena al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	



17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 (regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19) del **C.E.I.P. ARZOBISPO MOSCOSO**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias, afronten esta apertura del centro en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *"seguimiento y evaluación del Protocolo"*.

Los principios básicos de este protocolo de actuación frente al COVID-19 serán, de forma gráfica y esquemática, los siguientes:



ACTUACIONES TRANSVERSALES:

- Información y Formación
- Reorganización del centro
- Coordinación y participación
- Comunicación y educación para la salud
- Equidad



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ruiz Granados, Antonio	Responsable equipo directivo	Profesorado
Secretaría	Ruiz Granados, Antonio	Coordinador del Protocolo COVID19	Profesorado
Miembro	Caballero De La Torre, Mª Luz	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento de Víznar
Miembro	López Carreño, Álvaro	Representante del AMPA	Padre/madre del centro escolar
Miembro	¿?	Enlace del Centro de Salud de Referencia	Institución sanitaria
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª	Constitución de la comisión. Normativa y documentos de referencia. Recogida de aportaciones al protocolo (leído previamente por todos los miembros). Elaboración del protocolo de prevención COVID.	Telemática/presencial
2ª	Seguimiento y análisis tras la aplicación del mismo. Revisión y actualización.	Telemática/presencial
3ª	Seguimiento y análisis tras la aplicación del mismo. Revisión y actualización.	Telemática/presencial
4ª	Seguimiento y análisis tras la aplicación del mismo. Revisión y actualización.	Telemática/presencial
5ª	Valoración y evaluación del protocolo.	Telemática/presencial
6ª		



Objetivos de la Comisión Covid-19.

- * Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- *Elaboración del Plan adaptado a las características del centro.
- *Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- *Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- *Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- *Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- *Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
- *Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales:

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro educativo en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, y se adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes, con una mirada atenta a la educación especial en sus distintos escenarios.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias, afronten esta apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio. Es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura del centro, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.

La planificación desde el centro y el desarrollo del protocolo que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

(Punto 4.1. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19):

Por parte del Ayuntamiento:

- Realizar una L+D de todas las dependencias del centro.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en las entradas al centro.
- Colocación de dispensadores de jabón en todos los aseos del alumnado.
- Aportación de papel para secado de manos para los servicios del alumnado.
- Elaborar un plan de limpieza y desinfección reforzado para todo el curso.



Por parte del centro:

- Recoger el material de protección personal aportado por la Consejería de Educación y Deporte y adquirir aquel que sea necesario para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.
- Señalización con cartelería de instrucciones sobre medidas higiénicas en el vestíbulo, pasillos, servicios, aulas y patio.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

(Punto 4.2. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores/as y/o profesionales:

- a) Trabajadores/as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores/as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los/las trabajadores/as. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los/as trabajadores/as equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte del profesorado durante su actividad docente. En el caso del personal docente de Educación Infantil y Especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los/las trabajadores/as y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
2. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas específicas para el alumnado.

(Punto 4.3. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las entradas del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre cuando se dispongan a desayunar o comer en el comedor escolar), que son las excepciones previstas.
4. Independientemente de lo anterior será obligatorio el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla.

6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

7. Será obligatorio el uso de mascarilla desde el 1er curso de Educación Primaria (incluido), también en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas), dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

10. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

(Punto 5 del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de Educación Infantil y Educación Especial, (en los que no será obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria imparten el mayor número de áreas posible.
 - Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo diversas medidas:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas y cursos.
5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
 7. Se establecerán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
 9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
 11. Para las enseñanzas de Música, donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente que entrañe mayor riesgo (como canto coral o conjunto de instrumentos de viento) se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
 12. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
 13. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
 14. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

15. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.), así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
16. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
17. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

A través del tratamiento transversal de educación y promoción para la salud en las programaciones de las diferentes áreas, que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Con las actividades programadas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID- 19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **Bienestar emocional**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- Desde el currículum de las áreas de Educación Física y Ciencias de la Naturaleza.
- En Educación Infantil desde el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

• **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**

El claustro de Profesorado estudiará durante el inicio del curso 2020/2021 las actuaciones a realizar relacionadas con dicho aspectos de índole educativa.



Otras actuaciones:

- Desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.
- El programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase tendrá en cuenta el trabajo del bienestar emocional del alumnado.
- Desayuno saludable en educación infantil con sugerencia de alimentos a traer cada día de la semana.
- Establecer una rutina de aseo diaria, tanto en Educación Infantil como en Primaria, durante la jornada escolar (lavado de manos, limpieza de mesa, higiene en las pertenencias...).
- Concienciación para el uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías, entradas y salidas.

Excepcionalmente, este curso 2020/2021, el centro habilitará **tres diferentes vías de entrada y salida** del alumnado. Éstas serán las siguientes:

- **Calle Juan XXIII** (Cancela pequeña), para la entrada y salida del alumnado de Educación Infantil.
- **Calle Cerrillo** (Entrada al Gimnasio del centro), para la entrada y salida del alumnado de 1er Ciclo (1º y 2º cursos) y 3er Ciclo (5º y 6º cursos), de Educación Primaria.
- **Calle Reina Sofía** (Entrada principal del centro escolar), para la entrada y salida del alumnado de 2º Ciclo (3º y 4º cursos), de Educación Primaria.

Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas.

No se tienen previstos diferentes períodos temporales para flexibilizar las entradas y salidas. Al ser un alumnado no muy numeroso, éstas se realizarán cumpliendo el horario normal de clase, de 9:00h a 14:00h.

Flujos de circulación para entradas y salidas.

En las entradas y salidas anteriormente mencionadas, el alumnado estará acompañado en todo momento por el profesorado correspondiente (tutores y especialistas).

Así:

En las entradas y salidas de la **Calle Juan XXIII**, el profesorado que atenderá el flujo de alumnado será el compuesto por el tutor de Educación Infantil y el maestro especialista de Inglés.

En las entradas y salidas de la **Calle Cerrillo**, el profesorado que atenderá el flujo de alumnado será el compuesto por los tutores de 1er Ciclo y 3er Ciclo de Educación Primaria. (El orden en acceder al centro escolar será en primer lugar el 1er Ciclo de Educación Primaria. Después accederá el alumnado del 3er Ciclo de Educación Primaria. Así se realizará también a la salida).

En las entradas y salidas de la **Calle Reina Sofía**, el profesorado que atenderá el flujo de alumnado será el compuesto por el tutor del 2º Ciclo de Educación Primaria y el maestro especialista de Música.



En este curso 2020/2021, las puertas del centro serán cerradas en el momento en el que el alumnado de cada curso acceda (en filas y guardando distancia de seguridad), al recinto escolar. Para el alumnado que no llegue con la puntualidad requerida en el horario normal de apertura del centro escolar, la única entrada de acceso será la entrada principal por la Calle Reina Sofía.

En ningún caso se permitirá el acceso de personas ajena al centro escolar en los momentos de entrada y salida de alumnado.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

El alumnado entrará por el acceso mencionado anteriormente, con su tutor/a, en fila y guardando las distancias de seguridad con el resto de alumnado, hasta su incorporación a las aulas, donde seguirán las instrucciones de cada tutor/a.

Para la salida del centro escolar, se procederá de la misma manera. Los tutores/as y maestros especialistas se encargarán de la entrega individual de cada alumno/a a sus respectivas familias, guardando en todo momento las distancias de seguridad para evitar aglomeraciones.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

El acceso de madres y padres o cualquier otra persona que necesite realizar alguna gestión administrativa en el centro o por necesidad de fuerza mayor, tendrán que requerirlo mediante cita previa, para indicarles un horario en el cual puedan acceder al recinto escolar. En ningún caso coincidirá con la entrada y salida del alumnado del recinto escolar.

Otras medidas

En los tres accesos al centro escolar, se tomará la temperatura al alumnado, como control rutinario. Este control complementa al que se realizará de nuevo en el interior del centro en caso de que un alumno/a presente síntomas de fiebre, tos, vómitos...etc.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Como se menciona en el punto anterior, el acceso de madres/padres/tutores legales al recinto escolar tendrá que ser consensuado mediante cita previa (de palabra o vía telefónica), con la persona requerida por ellos. En ningún caso este acceso coincidirá con las entradas o salidas de alumnado del recinto escolar.

Las tutorías con los tutores/as correspondientes, no se podrán realizar en horario lectivo. Durante el inicio del curso, se les dará información de horarios y medios (vía telemática o presencial), de dichas tutorías.

Los teléfonos disponibles y el correo electrónico del centro son:

**958 89 38 80
671 59 66 49**

18008610.edu@juntadeandalucia.es

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Al igual que sucede con el acceso de las familias, el acceso de particulares y empresas externas al recinto escolar tendrá que ser consensuado mediante cita previa (de palabra o vía telefónica), con la persona requerida por ellos. En ningún caso este acceso coincidirá con las entradas o salidas de alumnado del recinto escolar.

Otras medidas



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar.

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

1. Es obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas (A partir de 1er curso de Educación Primaria incluido), en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas), dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

2. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
3. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
4. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el alumnado en el centro educativo.
5. En el caso de educación infantil y educación especial,(en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
6. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
7. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.



- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria imparten el mayor número de áreas posible.
 - Se establecen en los apartados siguientes los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 - Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cada tutor/a, dentro de su aula asignada, elaborará un protocolo/instrucciones que serán de obligado cumplimiento por parte del alumnado, siguiendo las normas que este protocolo general dictamina. (Espacios entre pupitres, flujo de circulación del alumnado en el aula, salida individualizada y controlada del alumnado al aseo asignado, entradas y salidas grupales del aula hacia el recreo u otras aulas asignadas, ...)
10. Los aforos en el C.E.I.P. ARZOBISPO MOSCOSO cumplen en todo momento (siendo los grupos de convivencia los diferentes Ciclos de Educación Infantil y Educación Primaria), con las ratios propuestas por las autoridades sanitarias (en nuestro caso menos de 15/16 alumnos/as por grupo de convivencia).

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

• Gimnasio

El aforo dentro del gimnasio escolar será como máximo el de los diferentes grupos de convivencia, no pudiendo coincidir en ningún momento dos o más grupos de convivencia diferentes.

Los espacios entre alumnado dentro del gimnasio serán los mismos que se establecen como espacios mínimos entre alumnado del mismo grupo de convivencia en las aulas comunes, es decir, 1,5 metros.

• Biblioteca

El aforo dentro de la biblioteca escolar será como máximo el de los diferentes grupos de convivencia, no pudiendo coincidir en ningún momento dos o más grupos de convivencia diferentes.

Los espacios entre alumnado dentro de la biblioteca escolar serán los mismos que se establecen como espacios mínimos entre alumnado del mismo grupo de convivencia en las aulas comunes, es decir, 1,5 metros.

- **Salón de usos múltiples**

El aforo dentro del salón de usos múltiples/gimnasio será como máximo el de los diferentes grupos de convivencia, no pudiendo coincidir en ningún momento dos o más grupos de convivencia diferentes.

Los espacios entre alumnado dentro del salón de usos múltiples/gimnasio serán los mismos que se establecen como espacios mínimos entre alumnado del mismo grupo de convivencia en las aulas comunes, es decir, 1,5 metros.

- **Aula de informática**

El aforo dentro del aula de Informática será como máximo el de los diferentes grupos de convivencia, no pudiendo coincidir en ningún momento dos o más grupos de convivencia diferentes.

Los espacios entre alumnado dentro del aula de Informática serán los mismos que se establecen como espacios mínimos entre alumnado del mismo grupo de convivencia en las aulas comunes, es decir, 1,5 metros.

- **Aula de audición y lenguaje**

Ante los casos, poco numerosos, de alumnado con necesidades de apoyo en la Especialidad de Audición y Lenguaje, los aforos dentro de esta aula cumplen con las normas que las autoridades sanitarias recomiendan. (2/3 alumnos/as máximo).

- **Otros espacios comunes**

En los espacios comunes abiertos (patio de recreo), los diferentes grupos de convivencia tendrán dos horarios diferentes para su utilización, Educación Infantil (3, 4 y 5 años) en un horario y 1er, 2º y 3er Ciclos de Educación Primaria, que compartirán horario de recreo, en otro horario diferente.

Así:

El grupo de convivencia del 2º Ciclo de Educación Infantil (3,4 y 5 años), tendrá un horario individualizado diferente al resto del centro para su salida al recreo escolar.

Los grupos de convivencia del 1er Ciclo, 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, compartirán horario de recreo, estableciéndose una limitación/separación de los espacios (para cada grupo de convivencia), en la pista deportiva que es la utilizada para el horario de recreo escolar.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

La circulación en el interior de los edificios del centro escolar, será la mínima posible, atendiendo al establecimiento del aula como zona preferente del grupo de convivencia.

Las posibles salidas del alumnado al aseo asignado, se producirán de forma individualizada.

Las salidas del grupo de convivencia hacia otras aulas (Informática, salón de usos múltiples/gimnasio, bajada/subida de escaleras hacia o desde el patio de recreo,...) serán coordinadas por los tutores/as o maestros/as especialistas que en ese momento sean los encargados de dichos grupos de convivencia, para evitar en todo momento la coincidencia de dos grupos de convivencia diferentes.

Señalización y cartelería.

El alumnado atenderá en todo momento a la **señalización/cartelería** que al inicio de curso será instalada en las zonas de uso común (visibles y claras), en los accesos y en el interior y exterior del centro escolar.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal.

1. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.
2. Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
3. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

Se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).

Dispositivos electrónicos.

Deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como a la finalización de la misma.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se evitará que el alumnado comparta libros de texto o material escolar. Serán personales e intransferibles, debiendo permanecer en el centro, en la medida de lo posible. Para el trabajo en casa se hará uso de los libros digitales aportados por las diferentes editoriales.

Otros materiales y recursos



9. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

- Todos los días se destinará una hora de clase online para el alumnado de **Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria**: Explicación de tareas, asambleas, cuidado emocional del alumnado.
- El alumnado del **2º y 3er Ciclo de Educación Primaria** tendrá diariamente una o dos horas de clases online para la explicación de la tarea, solventar dudas, reforzar aprendizajes y para el cuidado emocional de los niños y niñas.
- Las tareas propuestas tendrán carácter globalizado, de manera que se profundice en los aprendizajes que resulten imprescindibles, haciendo uso de los contenidos comunes a las diferentes áreas.
- Se dejará una hora para trabajo individual del alumnado, pudiendo aumentarse este tiempo con correcciones personales del profesorado.
- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 10:00 a 13:00 h.
- Con carácter general, se utilizará las plataformas Moodle y GSuite, ésta última con la que la Junta ha establecido un concierto.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

- Dentro del horario individual del profesorado, éste se dedicará al seguimiento de los aprendizajes del alumnado: correcciones, anotaciones, ajustes de programaciones...
- Se mantendrán reuniones telemáticas con el equipo docente quincenalmente para ajustar las tareas a las necesidades del alumnado y valorar el desarrollo del trabajo online.
- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado, si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán online.



- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre online y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- El horario de atención al público en general y a las familias en particular de administración y servicios y dirección, será de 9:00h a 14:00 h, (lunes a viernes). Previa cita telefónica o por correo electrónico.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica.

Otros aspectos referentes a los horarios.

Los casos especiales de alumnado que tenga dificultades para realizar la tarea o conectarse en los momentos establecidos, deberán comunicarlos las familias al tutor o tutora para poder darle respuesta y permitir que el alumno o alumna continúe con su proceso de enseñanza-aprendizaje.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El centro contactará por medio del tutor/a, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.
- Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

• Limitación de contactos

- Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.
- Se aplicarán las medidas establecidas con carácter general para todo el centro.

• Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida, utilizando en todo momento la mascarilla, si no presenta circunstancias especiales que lo desaconsejen.



- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

- Las aulas y espacios comunes se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.
- Se procurará no compartir ningún tipo de material.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Comedor escolar.

(Punto 5.1 del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

- Es obligatorio el uso de mascarilla en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo del comedor.
- Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, **se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas será frontal hacia la puerta y la ventana de la cocina, de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se establecerán dos turnos.**
- En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.
- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
 - a. Se deberá establecer un Plan de Limpieza y Desinfección con las mismas recomendaciones que las recogidas en este protocolo.
 - b. En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
 - c. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.



- d. Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- e. El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

- **Limitación de contactos.**

En el segundo apartado de este punto relacionado con El Comedor Escolar, se hace referencia a la distribución de alumnado en **dos turnos diferentes**.

Estos dos turnos diferentes creados para limitar los contactos entre alumnado y hacer menos numeroso el acceso al comedor, se realizarán de la siguiente forma:

1. Dichos turnos se realizarán dentro del horario establecido de 14:00h a 16:00h, de lunes a viernes.
2. El alumnado permanecerá en su lugar correspondiente dentro del comedor escolar, sin levantarse para recoger o entregar platos, cubiertos,... Esta tarea será realizada por el personal encargado.
3. En el **1er turno** (entre 8/10 alumnos /as), comerá el alumnado de 3º a 6º cursos de Educación Primaria. Respetando las distancias interpersonales de 1,5 m. ya que se agrupan en este turno diferentes grupos de convivencia.
4. El alumnado que termine dicho turno saldrá al patio del centro y se situará en su lugar correspondiente delimitado a tal efecto, agrupándose por grupos de convivencia.
5. En el **2º turno** (entre 8/10 alumnos/as), comerá el alumnado de Educación Infantil (3, 4 y 5 años), más el alumnado de 1er y 2º cursos de Educación Primaria.
6. Al término del segundo turno, dicho alumnado se situará en el lugar correspondiente delimitado a tal efecto en el patio del centro, agrupándose por grupos de convivencia.
7. En el caso de no poder permanecer este tiempo en el patio del centro, debido a las temperaturas o a la mala climatología, se habilitarán la biblioteca del centro, el gimnasio y el aula de inglés, como espacios alternativos para que cada grupo de convivencia se instale de forma individualizada.
8. El alumnado será entregado a sus madres/padres/tutores legales, a través de la cancela pequeña del centro, que da salida a la calle Juan XXIII. Esta salida comenzará aproximadamente entre las 15:30h y las 15:45h.
9. En ningún caso las familias podrán acceder al recinto escolar para la recogida de sus hijos/as, salvo situaciones de emergencia o incidencias.

- 10.** Las familias deben ajustar al máximo los horarios de recogida del alumnado, evitando aglomeraciones en la cancela, así como retrasos innecesarios.

- **Medidas de prevención personal.**

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Para estos tres aspectos de forma general, se seguirán las mismas medidas que se recogen en los apartados 2 Actuaciones previas a la apertura del centro y 13 Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal de este protocolo.

Actividades extraescolares.

- En el caso de actividades extraescolares que se realicen dentro del centro, se seguirán las mismas medidas de limitación de contactos, de prevención personal y de limpieza y ventilación que se lleven a cabo durante las clases presenciales.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

- **Limitación de contactos**

- **Medidas de prevención personal**

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Para estos tres aspectos se seguirán las mismas medidas que se recogen en los apartados 2 Actuaciones previas a la apertura del centro y 13 Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal de este protocolo.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección.

(Punto 6.1. del documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19*)

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como se ventilarán adecuadamente los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf
3. Si se va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por la Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf
4. Será necesario elaborar un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuadas a las características e intensidad de uso , que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
5. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.



- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - ✓ Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
 - ✓ Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
6. Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
 7. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación se pueden encontrar en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
 8. Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
 9. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
 10. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
 11. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 12. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

13. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).
14. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación.

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
4. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
6. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al

día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera: o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- Ventilación.

(Punto 6.4. apartado 70 del documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19*)

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga éstos encendidos durante el horario escolar.

- Limpieza y desinfección.

(Punto 6.4. apartado 76 del documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19*)

1. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.
2. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
3. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

- Asignación y sectorización.

Se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnado de diferentes aulas.

Así:

- El alumnado de **Educación Infantil** tendrá asignados los aseos correspondientes entre el comedor escolar y el aula de Educación Infantil.
- El alumnado del **1er Ciclo de Educación Primaria**, tendrá asignados los aseos situados entre la sala de profesorado y el aula de 5º y 6º de Educación Primaria.



- El alumnado del **2º Ciclo de Educación Primaria**, tendrá asignados los aseos que están dentro de su misma aula.
- El alumnado del **3er Ciclo de Educación Primaria**, tendrá asignados los aseos que se encuentran (bajando las escaleras hacia el gimnasio), entre la biblioteca escolar y el aula de inglés.

(En ningún caso se utilizarán aseos diferentes a los asignados para cada grupo de convivencia).

- **Ocupación máxima.**

La ocupación máxima será de una persona para cada aseo. Se utilizará el sistema de señalización de semáforos (verde y rojo, para el acceso a dichas instalaciones).

- **Otras medidas**



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

(Punto 7.1. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.



- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO EDUCATIVO:

Actuación ante un caso sospechoso.

(Punto 7.3.1. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a la **Sala de Usos Múltiples** con normalidad, sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.

- Será una sala para uso individual, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a ese mismo espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado.

(Punto 7.3.2. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia

quién realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones posteriores.

(Punto 7.4. del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19)

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Una vez comentado, debatido en Claustro, y aprobado este protocolo de actuación por el Consejo Escolar del centro, (primera semana de septiembre de 2020), se procederá a dar publicidad mediante notificación a las familias. Entre los días 7 y 9 de septiembre (incluidos), los tutores/as y equipo directivo, se reunirán con las familias (de forma presencial o telemática), para comentar los aspectos más relevantes del Protocolo, así como para resolver las dudas que puedan surgir al respecto.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Alumnado: Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en el apartado séptimo de las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

Familias: Entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre cada tutor tendrá una reunión general con las familias del grupo para informar sobre diferentes aspectos sobre el desarrollo del curso. Además, informará de cualquier cambio o incidencia con el protocolo e indicará aspectos a tener en cuenta para su cumplimiento.

Reuniones periódicas informativas.

Trimestralmente. La comisión Covid-19 mantendrá las reuniones preceptivas y dará cumplida información a las familias de cómo se desarrolla la situación en el curso 20/21.

Otras vías y gestión de la información.

(Ipasen, personas delegados/as de grupo, AMPA, Página Web, tablones de anuncios del centro, circulares, Whatsapp, Canal de Telegram con la dirección del centro...)



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Llevar a cabo reuniones periódicas para el seguimiento.	Presidente de la comisión COVID	Trimestral	Se ha realizado una reunión trimestral para el seguimiento del protocolo.
Actualización del protocolo	Comisión COVID	Cada vez que cambien las circunstancias.	El protocolo está actualizado.
Difusión del protocolo	Equipo directivo	Inicio de curso.	El protocolo es conocido por todos los sectores de la comunidad educativa
Reuniones informativas	Tutor/a	Inicio de curso.	El tutor/a ha informado a las familias sobre el plan de prevención.
Organización de las entradas y salidas al centro escolar.	Familias, alumnado y docentes	Durante todo el curso	Se cumple con lo establecido para la entrada y salida al centro por parte de los diferentes grupos de la comunidad educativa.



Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reunión informativa inicial con las familias.	Tutores/as y Presidencia de la comisión.	Antes del período lectivo.	Se ha realizado una reunión trimestral para el seguimiento del protocolo.
Reuniones informativas del tutor/a con las familias.	Tutor/a	Trimestralmente.	El tutor/a ha informado trimestralmente a las familias sobre el plan de prevención.
Tutorías con el alumnado para dar a conocer las medidas de organización del centro.	Tutores/as	Primeros días lectivos	El tutor/a ha realizado diferentes sesiones de tutoría para dar a conocer a éste las medidas organizativas y de funcionamiento del centro.
Difusión del protocolo	Equipo directivo	Inicio de curso.	Se ha hecho público a través de los medios indicados y es conocido por la comunidad educativa.
Implementación de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general	Comisión COVID	Trimestralmente	La comunidad educativa cumple con las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Revisión y actualización del protocolo	Comisión COVID	A lo largo del curso	El protocolo se ha mantenido actualizado a las circunstancias.